

DEC. SEC. 1° N° 6186 /

LAS CONDES, 09 OCT 2019

DEC. SEC. 2° N° 10054 /

LAS CONDES, 12 OCT 2019

14025
OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 40°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 595 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación N° 7598 de fecha 25.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 10.09.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a beneficiaria **DANIELA URTUBIA MANRIQUEZ**, individualizada en anexo N° 595, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$182.700.-** para adquirir medicamento en **LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA**, RUT N° 70.335.000-3.

2.- **AUTORIZASE**, el pago a la persona **DANIELA URTUBIA MANRIQUEZ** individualizada en anexo N°595, por un monto de **\$182.700.-**

3.- **PÁGASE**, la suma de **\$182.700.-** a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA**, RUT N° 70.335.000-3.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes

